



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

11 DIC. 2006

RES.H.Nº 1551-06

Expte.No.4421/06

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Prof. Rossana Teresita CÓRDOBA recusa a la Prof. María Cecilia MERCADO HERRERA como miembro titular de la Comisión Asesora que entenderá en el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, en la cátedra "Historia Moderna", de la Carrera de Historia; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución H.No.1355/06 se hizo lugar a la recusación interpuesta por la Prof. Rossana Teresita CÓRDOBA, con el fin de evitar que la sustanciación del llamado se lleve a cabo en un ambiente de conflicto;

Que la Prof. María Cecilia Mercado Herrera elevó formal recurso de reconsideración en contra de la citada resolución, por entender que no se encuentra configurada la causal invocada por la Prof. Córdoba y que el motivo esgrimido no puede ni fáctica ni legítimamente fundar la recusación que finalmente ha logrado la aspirante, y que en modo alguno puede ni debe consentir, pues de lo contrario implicaría el reconocimiento encubierto que su parte carece de versación reconocida en el área de conocimiento que se evaluará y que hubo de su parte "malos tratos" hacia la Prof. Córdoba;

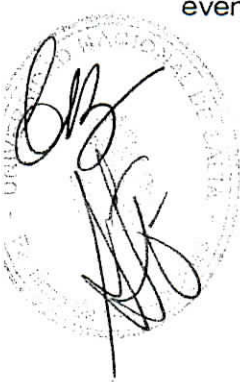
Que en los considerandos de la Resolución H.No.1355/06 quedó claro en relación a la falta de idoneidad académica planteada por la Prof. Córdoba, que la Lic. Mercado accedió al cargo de Profesora Adjunta interina mediante un llamado a inscripción de interesados, en una convocatoria abierta, y su designación fue avalada por una Comisión Asesora conformada por especialistas en el tema, razón por la cual, en el Artículo 2º de la citada resolución se rechazó tal causal;

Que en relación a la situación de conflicto entre las docentes, cabe reafirmar que el Consejo Directivo consideró apropiado aceptar la recusación, a efectos de asegurar que el llamado se desarrolle dentro del marco adecuado para evitar eventuales problemáticas que afecten el normal desarrollo del mismo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 05/12/06)

RESUELVE:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

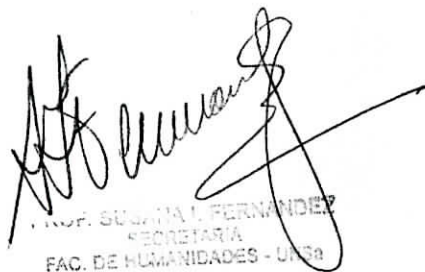
RES.H.Nº 1551-06

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR al Recurso de Reconsideración interpuesto por la Prof. María Cecilia MERCADO HERRERA en contra de la Resolución H.No. 1355/06 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- NOTIFÍQUESE a la Prof. María Cecilia MERCADO HERRERA que en contra esta resolución puede interponer recurso jerárquico, en el plazo de 15 (quince) días hábiles administrativos a partir del día siguiente de su notificación personal o por cédula, conforme a la Ley Nacional de Procedimientos Administrativas No.19549.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la Prof. Cecilia Mercado, y comuníquese a la Escuela de Historia y Prof. Rossana Córdoba.

mda


PROF. SUSANA I. FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa





Lic. CATALINA B. JILIBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa

